



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 769/96

FUNDAMENTOS

La Comisaría 28a. de la ciudad de San Carlos de Bariloche abarca una jurisdicción que, quizás, sea una de las de mayor extensión en toda la provincia de Río Negro.

La misma se extiende desde la zona de La Paloma -en inmediaciones del acceso este de la ciudad- hasta el Tronador y Cascada Los Alerces, y desde la calle Almirante Brown hasta la zona del río Villegas.

La cantidad de habitantes, aproximada, que hay en dicha jurisdicción es de 40.000 personas, distribuidas en 22 barrios. Casi todas estas barriadas están en la zona urbana que va desde la calle Brown hasta los Barrios Pilar I y II, sumándose Villa Arelauquen y Mascardi, que se encuentran más distantes.

El personal afectado a esta dotación -con sus respectivos destacamentos- es de 40 efectivos, distribuidos de la siguiente manera:

Un empleado en el Destacamento Mascardi: 3 empleados en el Destacamento Arelauquen; 6 empleados en el Destacamento Elflein (distribuidos a su vez en: Un encargado, dos efectivos para hacer citaciones, y tres administrativos que efectúan trámites de expedientes judiciales y minoridad); y 30 efectivos en la Comisaría 28a. con una distribución de jefe de unidad, segundo jefe, 4 administrativos y 3 guardias de prevención compuestas -cada una de ellas- por oficial de servicio, auxiliar, oficial de guardia, encargado de calle, chofer y 2 disponibles por guardia.

El personal administrativo trabaja de lunes a sábados, mientras que las guardias trabajan en forma rotativa un sistema de tercio, con la salvedad que siempre existen empleados con licencia ordinaria o especial (licencia anual, razones de salud, atención familiar, etcétera).

Los vehículos afectados permanentemente al servicio, en esta unidad, son dos. Los días hábiles, uno de ellos es utilizado casi exclusivamente para trámites judiciales (traslados por la fuerza pública, correspondencias, citaciones, etcétera), y el restante, exclusivamente para la prevención, salvo, excepciones y necesidades del servicio.

Los vecinos del Barrio 2 de Abril, habitualmente conocido como las 34 hectáreas, han solicitado con urgencia la instalación de un destacamento policial en su ámbito. Es opinión de las autoridades policiales de la Comisaría 28a, que la necesidad se ubica en unos 25 a 30 empleados más que los existentes, entre oficiales suboficiales y agentes para cumplir con un servicio de prevención más eficiente. Sabemos que es muy difícil, en las actuales circunstancias, lograr un mejoramiento de estas características, pero es de vital importancia atender a los reclamos de estos vecinos.

Por ello:

AUTORES: Bolonci, Zúñiga, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Jefatura de Policía-, que vería con agrado la instalación de un Destacamento Policial en el Barrio 2 de Abril (34 hectáreas) de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.